



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año de conmemoración del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

ORDENANZA N° 321/2024

TEMA: EXTENSION DE LICENCIA.

VISTO: El pedido presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal, y la situación de la agente, Bárbara Muriel Rada, dependiente de la Dirección de Desarrollo Productivo y emprendedorismo (Expte. 410/24) y,

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal, desde la Dirección de Capital Humano, realiza una presentación ante el HCD en la que se precisa la autorización para extender la licencia por enfermedad de la agente Municipal Gago.

Que, la misma ha agotado la licencia por Enfermedad, estipulado en el Artículo 44, inc. b) Personal no permanente: el cual establece lo siguiente: *gozará de las licencias con las siguientes limitaciones: licencias por enfermedad: hasta 45 días por año calendario: 30 días con goce de haberes y 15 días con el 50% de haberes. No gozarán de los beneficios previstos en los arts. 66°, 67° (68° excluido de la excepción por Ord. 189/90) 69° y 82°. En ningún caso las licencias excederán el plazo de designación...*

Que, según constancias obrantes en el legajo de la agente, desde el mes de Enero del presente año, ha presentado certificados médicos, agotando el primer plazo por enfermedad y excediendo al mismo por doce (12) días;

Que, en el periodo que abarca desde el mes de Junio de 2024 la agente Gago se encuentra en periodo de Gestación, por lo que la presentación de certificados médicos fue en aumento. Situación que conlleva a usufructuar licencia por Maternidad a partir del 18/12/24 y por el término de 210 días, conforme lo establece la Ordenanza N° 212/19;

Que, es opinión del Departamento Ejecutivo Municipal, otorgar la ampliación de la licencia por enfermedad, prevista en el artículo 44° Inc. b) del Estatuto para el Personal Municipal, Ord. 40/86, con goce íntegro de haberes, a favor de la agente Bárbara Muriel GAGO, dependiente de la Dirección de Desarrollo Productivo y Emprendedorismo, de la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo, supeditado a la presentación de los certificados médicos correspondientes, como así también a las historias Clínicas, desde el 19 de Septiembre de 2024 y hasta el 17 de Diciembre de 2024,

Que, corresponde dictar la norma legal que así lo determine;

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente:

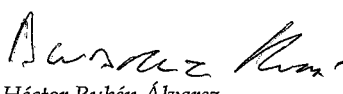
ORDENANZA

ART. 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, en forma excepcional, a ampliar la licencia establecida en el Artículo 44° Inc b) (Licencia por Enfermedad personal Planta Temporal), del Estatuto para el Personal Municipal, Ordenanza N° 40/86, con goce íntegro de haberes, a favor de la agente Bárbara Muriel GAGO, DNI N° 33.470.507, Categoría 6 Planta Temporal, dependiente de la Dirección de Desarrollo Productivo y Emprendedurismo, de la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo, por encontrarse en período de gestación y contando con la presentación de certificados médico que acreditan la situación.-

ART. 2°: Dicha ampliación será concedida a partir del día 19 de septiembre y hasta el 17 de diciembre del corriente año, supeditada a la presentación de certificados médicos e historias clínicas obrantes en su legajo personal, fecha en la que comenzará a usufructuar su licencia por maternidad.

ART. 3°: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.
Esquel, 6 de diciembre de 2024.-


Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel


Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 19° Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 27/2024, registrada como Ordenanza N° 321/2024.



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año de conmemoración del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 16 de diciembre de 2024.


Luis María Aguirre
Secretario Gral. de Coordinación
Municipalidad de Esquel


Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel